

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0596/24

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 3 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente la enajenación del bien patrimonial consistente en una parcela en suelo urbano ubicado en la Calle La Pitanza s/n (hoy C/Pitanza n.º 8), de esta localidad de El Hoyo de Pinares conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria: AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

2.- Objeto del contrato: El objeto del contrato es la enajenación del bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento con la siguiente descripción:

- a) Localización: Calle La Pitanza s/n.º (hoy C/Pitanza n.º 8).
- b) Superficie: 706 m².
- c) Datos Registrales: Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros.
- d) Calificación del suelo: Suelo Urbano perteneciente a Dotaciones y Equipamiento.
- e) Uso Cargas o gravámenes: Detallados en el expediente.

3.- Tramitación, procedimiento y presupuesto:

- a) Tramitación Ordinaria.
- b) Procedimiento Abierto.
- c) Forma Subasta.
- d) Presupuesto base: 35.000 € más IVA y más gastos (si los hubiera), mejorable al alza.

4.- Obtención de documentación e información Pliego de Condiciones:

En las Oficinas Municipales, Secretaría General en Plaza de España n.º 1, 05250 EL HOYO DE PINARES (ÁVILA). - Teléfono: 918638137.- Email: hoyodepinares@gmail.com

5.- Presentación y Apertura de las Ofertas:

- a) Plazo: 15 días naturales contados a partir desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila; si el último fuera sábado o festivo, hasta las 13'00 horas del siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego.



c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares. - Secretaría. - Plaza de España n.º 1.- 05250 EL HOYO DE PINARES.

d) Apertura de las ofertas: Se constituirá la Mesa de Contratación a las 10'00 horas tras la finalización del plazo de presentación.

El Hoyo de Pinares, 1 de marzo de 2024.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.